Resolución Ministerial

Lima, 18 SET. 2018

VISTA:

La comunicación de la Secretaría de la Convención de Ramsar sobre los Humedales, de 13 de julio de 2018, mediante la cual comunica que la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (COP13), se celebrará en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 21 al 29 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Convención se adoptó en la ciudad de Ramsar, República Islámica de Irán, en 1971, entró en vigencia en 1975, y entró en vigor en Perú el 30 de marzo de 1992;

Que, la Conferencia de las Partes es el órgano rector de la Convención. En este marco los representantes de los gobiernos de las Partes Contratantes se reúnen cada tres años para recibir informes nacionales sobre el trienio anterior, aprobar acuerdos sobre el programa y presupuesto para los tres años siguientes y examinar orientaciones dirigidas a las Partes respecto de una serie de problemas ambientales tradicionales y nuevos;

Que, la Convención Ramsar es el único Tratado global referido al ambiente que se ocupa de un tipo de ecosistema en particular, que sus países miembros procedan de todas las regiones del planeta, siendo nuestro país uno de ellos;

Que, en el Perú se tienen actualmente 13 sitios designados como Humedales de Importancia Internacional, por cumplir criterios ecológicos específicos, y que ocho de esos sitios se encuentran en áreas naturales protegidas y cuatro fuera de las citadas áreas;

Que, habida cuenta de la riqueza en diversidad biológica del Perú por lo que dedica una especial importancia a la conservación y uso sostenible de la misma, es necesario designar a la delegación peruana que participará en el referido evento;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 2464, del Despacho Viceministerial; y, el Memorándum (DGM) N° DGM00569/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, ambos de 11 de setiembre de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM; y, la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la delegación peruana que participará en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (COP13), que se realizará en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, del 21 al 29 de octubre de 2018, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Eduardo Tavera Vega, Cónsul General en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos;

0535

- Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Sergio Martín Nostas Arias, Vicecónsul en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos;
- Señor Walter Huamaní Anampa, Especialista en Biodiversidad Forestal de la Dirección General de Diversidad Biológica, del Ministerio del Ambiente; y,
- Señor Edgardo Marthans Castillo, Especialista en Conservación de la Dirección General de Diversidad Biológica, del Ministerio del Ambiente.

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Registrado en la Fecha
18 SEP 2018
RM No. 0535 /RE

Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores